	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## INFORME GESTIÓN DEFENSA JURÍDICA

### 1. Justificación y/o Antecedentes

Atendiendo lo establecido en el literal c del Art. 12 de la ley 87 de 1993, Decreto 1069 de 2015, Ley 1562 de 2012 y Decreto 2489 de 2013 la oficina de Control Interno adelantó el seguimiento de los reportes de información en El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, el reporte de acciones de repetición en el aplicativo de SIRECI para el segundo semestre 2024 y cumplimiento de las funciones del comité de conciliación y defensa judicial durante la vigencia 2024.

### 2. Metodología

La ACI solicitó al Grupo de Defensa Jurídica de ENTerritorio registrar la información en la plantilla que la Agencia de defensa jurídica dispone para realizar el registro de la información, allí se realiza el reporte de todo lo relacionado a la defensa judicial de la empresa, así mismo se remitió la plantilla del reporte de casos de acciones de repetición del segundo semestre 2024 para generar el reporte en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.

Derivados de estos dos reportes, se solicitó al grupo de Defensa Jurídica ampliar la información en lo relacionado a los usuarios con Rol de abogado activos, así mismo se tomó una muestra de los procesos judiciales activos los cuales conforme la información generada por el aplicativo de EKOGUI corresponden a 1065 procesos. La muestra para para el presente informe es de 92 procesos elegidos aleatoriamente, así mismo se solicitó al grupo de Defensa Jurídica copia de las actas y convocatorias realizadas en los Comités de Conciliación y Defensa Judicial realizados durante la vigencia 2024.


### 3. Resultados y/o Análisis de resultados

#### 3.1. Acciones de repetición aplicativo – SIRECI

Para el segundo semestre 2024 y de conformidad con el formulario a diligenciar del aplicativo no se reportaron acciones de repetición en el formulario 2100, dispuesto para tal fin.

No obstante, durante el segundo semestre de la vigencia 2024, se inició una acción de repetición, la cual ya fue radicada ante el juzgado, pero a la fecha del informe no se tenía la constancia del Auto Admisorio de la demanda, sin embargo, en los documentos soporte cargados en el aplicativo se dejó constancia de lo mismo, para el siguiente reporte este caso se debe incluir en el formulario.

Así mismo con documentos anexos al reporte, por parte del Grupo de Defensa Jurídica se presentó el INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL SEGUNDO SEMESTRE 2024 (julio – diciembre 2024), en el cual se realizó una relación de las sesiones adelantadas

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

por el comité para el semestre y las fechas en que se ejecutaron, así como el balance de los casos presentados junto con las estadísticas de las decisiones del comité.

### 3.2. Informe Defensa Litigiosa del Estado E-KOGUI (segundo semestre 2024)

En cumplimiento del Artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 648 de 2017, se solicitó la información con e fin de diligenciar la plantilla que dispone la Agencia de defensa Jurídica del Estado, con el fin de verificar y registrar la información.

#### Usuarios:

Se identifico que el aplicativo E-KOGUI registra 42 usuarios de abogados con “rol Activo” información del 20/01/25, solicitando al Grupo de Defensa Jurídica, la relación del contrato por medio del cual mantenían un vínculo contractual con la empresa con el fin de validar la información, el grupo de Defensa jurídica remitió el número de contrato de cada uno de los usuarios, evidenciando que durante la verificación de la información se le cambio el estado a dos usuarios, a continuación se relaciona el soporte de la plataforma E-KOGUI:

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	CARLOS FELIPE	MAYORGA PATARROYO	80414092		Inactivo	f.mayorga@mayorgamayorga.com	2011-11-28	2025-02-18

Exportar

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	GABRIEL	DEL CASTILLO RESTREPO	79783517		Inactivo	gdcasesores2008@gmail.com	2005-01-18	2025-02-18

Exportar

De conformidad con lo anterior, en el aplicativo se encuentran a la fecha del presente informe 40 usuarios con rol de abogado activo.

Así mismo, y como lo contempla la plantilla de la información se realizó una muestra aleatoria de 10 usuarios de abogados con el fin de verificar el registro completo de la información en el aplicativo, de la muestra seleccionada y conforme los parámetros del formato, se identificaron dos usuarios con uno de los ítems de la información incompleta, es decir, para el caso del presente informe no registran fecha de nacimiento en el aplicativo, a continuación, se relacionan,

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

- ✓ Daniel Largacha Torres
- ✓ Camilo Eduardo Velasquez Turbay

Se recomienda a los usuarios el diligenciamiento de toda la información del aplicativo.


**Procesos judiciales:**

Una vez generado el reporte desde el aplicativo E-KOGUI de los procesos judiciales con estado activo se registran 1065 procesos, de los cuales se obtuvo una muestra de 92 procesos que se le eligieron de manera aleatoria entre las diferentes vigencias con el fin de realizar verificación documental entre las actuaciones registradas en E-KOGUI y el expediente de repositorio documental del Grupo de Defensa Jurídica, obteniendo como resultado lo siguiente:

- De los 92 procesos 78 se encuentran similares en el aplicativo E-KOGUI y la carpeta del proceso del OneDrive.
- 8 procesos no coinciden la última actuación registrada en E-KOGUI con la carpeta del proceso No. Proceso: 130278, 337205, 559756, 723569, 1039138, 1321954, 2193284, 2388094.
- Para el proceso No. 1264065 en el aplicativo de E-KOGUI no registra la última actualización de la carpeta del proceso.
- De acuerdo con lo informado por el Grupo de Defensa para 5 procesos no se tiene copia del archivo, expedientes identificados con número E-KOGUI 713985, 714397, 714549, 820554 y 1389524 conforme lo informado mediante correo electrónico de fecha 21/02/2025, en los cuales dejó la siguiente observación por parte del Grupo de Defensa Jurídica *“Se solicito expediente a la firma externa a cargo del proceso, una vez se obtenga respuesta el mismo será cargado en el enlace inicialmente allegado”*, lo anterior indica que se genera un riesgo toda vez que la empresa presenta un vacío frente a la custodia de los expedientes generando un riesgo frente a la seguridad, privacidad y confidencialidad de la información.

En el registro de la información de la plantilla de E-KOGUI en el cuadro “Condenas” conforme los lineamientos de la Agencia de Defensa judicial del estado se tomó una muestra de 10 procesos terminados en el segundo semestre 2024, muestra que refleja que para dos procesos no se encuentran registro de actuaciones en ninguna de las instancias (procesos No. 1356499 y 2103653), por lo cual la ACI recomienda realizar la revisión de los casos y ajustar en caso de que haya lugar.

De la hoja denominada “Comité de Conciliación” una vez generados los reportes desde el rol – Jefe Control interno, se evidencia que de 34 procesos con ficha para decisión del comité 32 no registran la fecha de la sesión, caso similar ocurre con las conciliaciones extrajudiciales las cuales 6 tampoco registran fecha. (se remite adjunto al presente informe los archivos generados con el reporte) con el fin que se valide y actualice la información.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### 3.3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

En cumplimiento de Artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y el Artículo 2.2.9.1 del Decreto 2489 de 2013, se realizó el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la empresa, el cual se encuentra reglamentado mediante la Resolución interna No. 33 del 6 de febrero de 2023, acto mediante el cual se estipulan además de las funciones del comité, las funciones de la secretaria técnica del mismo.


Para la validación del cumplimiento de estas obligaciones la ACI solicito al Grupo de defensa jurídica allegar las actas de los comités realizados durante la vigencia 2024 junto con el soporte de las convocatorias para cada sesión, una vez analizada la información se puede concluir lo siguiente:

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL SESIONES
24	1	25

#### Cumplimiento de las funciones del Comité:

##### *Quorum y convocatoria*

No ACTA (FECHA)	CONVOCATORIA	SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	CUMPLE TIEMPO CITACIÓN (SI/NO)	QUÓRUM (SI/NO)	OBSERVACIONES
622 del 12/01/2024	Correo 10/01/2024	ORDINARIA	SI	SI	
623 DEL 31/01/2024	Correo 25/01/2024	ORDINARIA	SI	SI	Para la decisión en dos casos presentados al comité, la presidenta no estuvo presente a la votación por encontrarse en desplazamiento hacia otra ciudad
624 DEL 15/02/2024	Correo 12/02/2024	ORDINARIA	SI	SI	
625 DEL 27/02/2024	Correo 22/02/2024	ORDINARIA	SI	SI	
626 DEL 8/03/2025	Correo 05/03/2024	ORDINARIA	SI	SI	
627 DEL 21/03/2024	Correo 15/03/2024	ORDINARIA	SI	SI	
628 del 16/04/2024	Correo 11/04/2024	ORDINARIA	SI	SI	
629 del 29/04/2024	Correo 23/04/2024	ORDINARIA	SI	SI	
630 DEL 16/05/2024	Correo 09/05/2024	ORDINARIA	SI	SI	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP


No ACTA (FECHA)	CONVOCATORIA	SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA	CUMPLE TIEMPO CITACIÓN (SI / NO)	QUÓRUM (SI/NO)	OBSERVACIONES
631 DEL 28/05/2024	Correo 24/05/2024	ORDINARIA	SI	SI	
632 del 12/06/2024	Correo 06/06/2024	ORDINARIA	SI	SI	
633 DEL 26/06/2024	Correo 21/06/2024	ORDINARIA	SI	SI	La presidenta no pudo estar presentar en el comité se deja constancia de la justificación de la inasistencia
634 del 11/07/2024	Correo 04/07/2024	ORDINARIA	SI	SI	
635 del 19/07/2024	Correo 15/07/2024	ORDINARIA	SI	SI	
636 del 5/08/2024	Correo 23/07/2024	ORDINARIA	SI	SI	
637 del 14/08/2024	Correo 06/08/2024	EXTRAORDINARIA	SI	SI	
638 del 21/08/2024	Correo 15/08/2024	ORDINARIA	SI	SI	
639 del 02/09/2024	Correo 27/08/2024	ORDINARIA	SI	SI	
640 del 20/09/2024	Correo 13/09/2024	ORDINARIA	SI	SI	
641 del 02/10/2024	Correo 26/09/2024	ORDINARIA	SI	SI	
642 del 21/10/2024	Correo 18/10/2024	ORDINARIA	SI	SI	
643 del 06/11/2024	Correo 24/10/2024	ORDINARIA	SI	SI	
644 del 18/11/2024	Correo 08/11/2024	ORDINARIA	SI	SI	
645 del 03/12/2024	Correo 19/11/2024	ORDINARIA	SI	SI	
646 del 13/12/2024	Correo 03/12/2024	ORDINARIA	SI	SI	la presidenta no estuvo presente en el comité envió excusas y designó como representante al jefe de la oficina asesora jurídica el subgerente de desarrollo de proyecto y jefe de control interno no asistieron al comité

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Con relación a la verificación del quorum, control de asistencia y justificación de ausencias en las actas allegadas se realizó la validación de estos, así como dejar consignado en el acta las sesiones a las cuales por algún motivo no pudo estar presente algún miembro del comité.

### **Cumplimiento funciones del Comité de Conciliación Decreto 1716 de 2009**

FUNCIONES	FECHA SESIÓN
1. Formular y ejecutar políticas de prevención del <b>daño</b> antijurídico.	631 38/05/2024 642 21/10/2024
2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.	642 21/10/2024
3. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	No se evidencia el cumplimiento de la función en las actas
4. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.	No se evidencia el cumplimiento en las actas
5. Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada.	622 12/01/2024 623 31/01/2024 624 15/02/2024 627 21/03/2024 628 16/04/2024 625 27/02/2024 626 08/03/2024 629 29/04/2024 630 16/05/2024 631 38/05/2024 632 12/06/2024 634 11/07/2024 635 19/07/2024  636 5/08/2024 637 14/08/2024 638 21/08/2024 639 02/09/2024 640 20/09/2024 641/02/10/2024 642 21/10/2024 643 6/11/2024


 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

FUNCIONES	FECHA SESIÓN
	644 18/11/2024 645 03/12/2024
6. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.	635 19/07/2024 636 5/08/2024 638 21/08/2024 641/02/10/2024
7. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	635 19/07/2024 636 5/08/2024 638 21/08/2024 641/02/10/2024 642 21/10/2024
8. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.	No se evidencia el cumplimiento de la función en las actas
9. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.	622 12/01/2024 624 15/02/2024

- El comité de Conciliación y Defensa Judicial cumplió con el mínimo de sesiones por mes, conforme lo reglamentado en el artículo 9 de la Resolución 033 del 6 de febrero de 2023.
- En las sesiones adelantadas el 21/12/2023 se presentó el informe del comité de conciliación para el segundo semestre 2023; en el acta 633 de fecha 26/06/2024 el informe del primer semestre 2024 y en el acta 646 del 13/12/2024 el informe segundo semestre 2024, cumpliendo con el numeral 4 de artículo 8 de la Resolución 033 del 6 de febrero de 2023.

### 3.3.1. ACCIONES DE REPETICIÓN

La ACI remitió informe de seguimiento gestión de acciones de repetición (octubre 2023 a septiembre 2024), notificado mediante radicado No. 202418010000703, en el cual se revisaron los casos presentados al comité para el estudio de inicio de acción de repetición, posterior a este no se han presentado casos adicionales para estudio con corte a diciembre 2024 conforme las actas aprobadas por el comité, motivo por el cual para el presente informe no se adicionan casos objeto de esta acción.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

### Pagaduría

La ACI, requirió al Grupo de Pagaduria la relación de pagos realizados por conceptos de conciliaciones o sentencias judiciales, el grupo de Pagaduria remitió la siguiente información:

NIT	NOMBRE BENEFICIARIO	FECHA
1022381817	ANDRES FELIPE ALFONSO FIGUEROA	4/10/2024
900620873	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	20/11/2024
830147473	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	10/12/2024
800037800	BANCO AGRARIO	12/12/2024
800064773	PUBLICA SAS	13/12/2024
800064773	PUBLICA SAS	26/12/2024
800093816	RAMA JUDICIAL	27/12/2024
800037800	BANCO AGRARIO	27/12/2024

Conforme la fecha de pago y lo estipulado en la norma que estipula *“el estudio deberá realizarse por parte del comité en un término máximo de cuatro (4) meses después del pago”* los casos deben presentarse ante el comité máximo en las siguientes fechas:

NIT	NOMBRE BENEFICIARIO	FECHA	FECHA MAXIMA DE PRESENTACIÓN ANTE EL CÓMITE
1022381817	ANDRES FELIPE ALFONSO FIGUEROA	4/10/2024	3/02/2025
900620873	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	20/11/2024	19/03/2025
830147473	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	10/12/2024	9/02/2025
800037800	BANCO AGRARIO	12/12/2024	11/04/2025
800064773	PUBLICA SAS	13/12/2024	25/04/2025
800064773	PUBLICA SAS	26/12/2024	
800093816	RAMA JUDICIAL	27/12/2024	26/04/2025
800037800	BANCO AGRARIO	27/12/2024	26/04/2025

Conforme la fecha de pago y elaboración del presente informe los casos de estudio para acción de repetición se encuentran en términos de estudio para presentación ante el Comité, se recomienda mantener las alertas de las fechas de oportunidad con el fin de evitar vencimientos.

#### 4. Recomendaciones

- a) Para el reporte SIRECI de Acciones de Repetición primer semestre 2025, relacionar el caso de inicio de acción de repetición el cual se encuentra en proceso de admisión de la demanda, el formulario junto con los soportes debe ser remitido a la ACI conforme los plazos de la circular interna 01 de Enterritorio S.A.
- b) Con relación al aplicativo E-KOGUI:



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO:	<b>F-AU-10</b>
		VERSIÓN:	<b>03</b>
		VIGENCIA:	<b>2024-05-28</b>
	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- Realizar la actualización de acceso al aplicativo de los usuarios registrados conforme las fechas de terminación de los contratos.
  - Realizar las validaciones de los expedientes con el fin que tanto en el aplicativo E-KOGUI como en la carpeta del proceso repose la misma información y esta sea coherente con las actuaciones del proceso.
  - Para los casos con numero E-KOGUI 130278, 337205, 559756, 723569, 1039138, 1321954, 2193284, 2388094 y 1264065 se solicita realizar la actualización del expediente para que la información guarde similitud en el aplicativo y expediente virtual.
  - Registrar las fechas de las sesiones de comité con relación a la hoja “comité de conciliación” del reporte E-KOGUI.
- c) Tener la custodia y salvaguarda de todos los expedientes de procesos judiciales que se encuentren en proceso y que son responsabilidad de la Empresa, de modo que se garantice la seguridad, disponibilidad y confidencialidad.
- d) Estandarizar el nombre de los documentos en las carpetas de los expedientes, con el fin que la búsqueda de la información sea más eficiente y clara en el momento de la consulta.
- e) Continuar con la buena gestión del Comité de Conciliación y Defensa judicial con relación a la gestión de las actas y el repositorio de estas.
- f) Dejar evidencia del cumplimiento a las funciones del Decreto 1619 de 2019 No. 3,4 y 8 del Comité de Conciliación y Defensa judicial.

Elaboró: Mercy Angélica Mancipe Lara, contrato 2025195 - Auditor ACI